

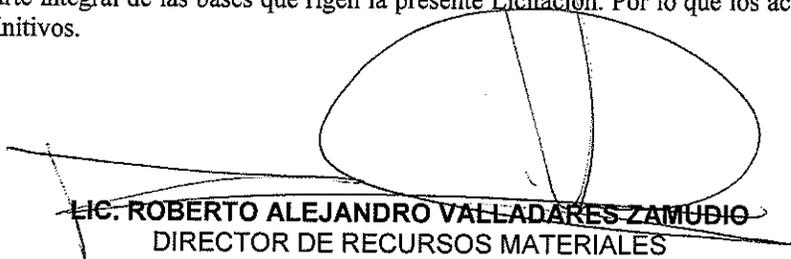


**JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN  
CONCURRENCIA DE COMITÉ  
LPLSC 21/2024 "PINTURA" (2DA VUELTA).**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 28 de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, en la Unidad Centralizada de Compras, ante la presencia de los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC 21/2024 "PINTURA" (2DA VUELTA), ante la presencia del LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO.- DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y EL C. IVÁN GONZÁLEZA NERI. – ENCARGADO DEL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE. -

**Se hace constar que no se formuló pregunta alguna con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas, por lo cual se da por terminada, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.**

La presente acta forma parte integral de las bases que rigen la presente Licitación. Por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de definitivos.



**LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



**C. IVÁN GONZÁLEZA NERI.**  
ENCARGADO DEL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
ÁREA REQUERENTE



0098

Tel: 3030 3800  
01 800 3000 343  
Av. Alcalde # 1220.  
Colonia Miraflores, C.P. 44270.  
Guadalajara, Jalisco, México.

**Memorando No. D.S.G./0130/2024**  
Guadalajara, Jalisco, a 29 de Mayo del 2024

**Lic. Cecilia Edith Ramírez Chanón**  
**Jefa del Departamento de Compras**

**Asunto:** Cancelación de Proceso

Con el gusto de saludarle, por medio del presente me permito solicitarle se realice la cancelación del proceso licitatorio **LPLCC-21/2024-(2DA VUELTA) SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "PINTURA"** esto en base al Art. 71 Núm. 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipio la cual menciona lo siguiente:

3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de esta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área requerida y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquiera los bienes o servicios correspondientes"

Debido a que se incrementaran las Áreas de diferentes dependencias y aumentara el presupuesto designado a dicho servicio

En espera de su amable atención, quedo a sus órdenes.

**Atentamente**

"2024. Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

  
**Iván González Neri**  
**Encargado del Área de servicios Generales**

c.c.p. Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio - Director de Recursos Materiales  
ccp. Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado - Subdirector General Administrativo  
ccp. Archivo de la Dirección de Servicios Generales  
c.c.p Archivo

IGN/jace

